

CONVOCATORIA

“IMPULSAJOVEN - EQUIPATE 2024”

La Dirección General del Fideicomiso Fondo Desarrollo Empresarial y Promoción de la Inversión (FIFODEPI), con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 4, 5, 6, 7, 9, 10 y 11 del Acuerdo por el que se Establecen las Reglas de Operación del Fondo de Promoción e Impulso al Joven Emprendedor para el Otorgamiento de los Apoyos a los Jóvenes Emprendedores, previstos en la Ley de Jóvenes Emprendedores del Estado de Morelos y su Reglamento, en adelante las “Reglas de Operación”.

CONVOCA:

A MIPYPES Morelenses legalmente constituidas; personas físicas y personas morales con actividad empresarial de jóvenes de entre los 18 y 29 años de edad del estado de Morelos, a presentar su solicitud de Apoyo **IMPULSAJOVEN**, respecto al tipo de Apoyo denominado: Servicios de gestión de apoyos económicos para iniciativas de jóvenes emprendedores en Morelos, bajo el programa “**IMPULSAJOVEN - EQUIPATE 2024**”.

**Objeto:** La reactivación económica de las MIPYMES Morelenses cuyos propietarios y/o socios sean jóvenes emprendedores de entre los 18 y 29 años de edad, que hayan adquirido o adquieran Maquinaria y equipo durante los ejercicios de 2020 y a la fecha, idealmente a Empresas Morelenses y que preferentemente comprueben afectaciones económicas fehacientes derivadas del impacto COVID-19.

**Modalidad:** Reembolso o Gasto a comprobar.

Tipo de Apoyo	Apoyo Específico	Porcentaje / Monto	Plazo	Sujeto de Apoyo
Iniciativas de Jóvenes Emprendedores en Morelos	“IMPULSAJOVEN - EQUIPATE 2024”	90% del monto total o hasta \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)	5 meses o hasta agotar los recursos	MIPYMES de Jóvenes Morelense de entre 18 y 29 años de edad, Personas Físicas y Morales legalmente constituidas en el Estado de Morelos, con una vigencia mínima de 6 meses de actividad empresarial registrada ante el SAT

**Monto total:**

La disponibilidad presupuestal autorizada para el proceso de selección, aprobación y otorgamiento de recursos es de **\$3'000,000.00** (Tres millones de pesos 00/100 M.N.) con respecto a lo siguiente:

**Vigencia:**

- Apertura de la convocatoria 25 de marzo de 2024.
- El cierre de la Convocatoria al 25 de agosto de 2024 o hasta agotar recursos.
- Los solicitantes tendrán una coparticipación con una aportación del **10%** respecto del monto total del proyecto con un tope máximo de aportación por parte del FIFODEPI (ver descripción “Porcentaje/Monto”).

**Rubros de Apoyos y montos – porcentajes máximos de apoyo:**

No	Rubro	Montos máximos de apoyo	Número de unidades
1	<b>Maquinaria y Equipo:</b> destinados al proceso de producción de bienes y/o servicio, de acuerdo a la actividad empresarial registrada en el SAT, y aplicables a su operación.	90% del monto total o hasta \$50,000.00	Al menos 60 MIPYMES

**Requisitos para obtener apoyos personas físicas y morales:**

- Solicitud de Apoyo.
- Anexo Técnico.
- Identificación oficial del solicitante (Credencial para votar, Pasaporte, Cedula Profesional).
- Constancia de Situación Fiscal, (actualizada al mes de la solicitud).
- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales ante el SAT (actualizada al mes de la solicitud).
- Comprobante de domicilio fiscal (a nombre del solicitante) dentro del territorio del estado de Morelos no mayor a 3 meses (Agua, Luz o Teléfono fijo).
- Registro Patronal IMSS o carta de omisión del registro.
- Ultima declaración de impuestos, (según sus obligaciones ante el SAT).

**En caso de Persona Moral:**

- Acta Constitutiva de la empresa debidamente inscrita en el Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos.
- Poder (es) del representante (s) legal (es).
- Identificación oficial del representante legal (Credencial para votar, Pasaporte, Cedula Profesional).

**Si es modalidad de Reembolso:**

- Presentar las Facturas (.pdf y .xml) que comprueben el gasto total por el monto total del proyecto (Monto solicitado al FIFODEPI y la aportación Privada) conforme al rubro de apoyo, la comprobación del gasto erogado corresponderá al ejercicio 2020 y subsecuentes (totalmente pagado).

**Si es modalidad de Gasto a comprobar:**

- Presentar 2 cotizaciones (formales) correspondientes a los rubros de apoyo.
- Para la ministración del recurso deberá presentar las facturas (.pdf y .xml), que comprueben el gasto total por el monto total del proyecto (Monto solicitado al FIFODEPI y la aportación del solicitante) conforme al rubro de apoyo y hasta por el importe total aprobado, (totalmente pagado) y reporte final (evidencia fotográfica y comprobante de pago, No pago en efectivo).

**Asesoría y Consulta:**

- Consultar la presente convocatoria en los enlaces <https://fifodepi.morelos.gob.mx/convocatorias> y <https://economiytrabajo.gob.mx/convocatorias>
- La asesoría será realizada a través de medios remotos a través del correo electrónico [impulsajoven.fifodepi@morelos.gob.mx](mailto:impulsajoven.fifodepi@morelos.gob.mx) y a los teléfonos 777 243 4103 y 777 242 9948 en un horario de 10:00 a 14:00 hrs. de lunes a viernes.

**Proceso de Participación:**

- Recepción de solicitudes por correo electrónico a partir del 25 de marzo de 2024.
- Presentar al correo electrónico oficial los requisitos y documentación establecida en las Reglas de Operación, completa, correcta y escaneada (archivo por documento en formato en formato pdf).
- Cumplir y aprobar la revisión técnica-jurídica.
- Contar con un Dictamen de solicitud “factible”.
- Contar con aprobación del Comité Técnico del FIFODEPI (30 días a partir del Dictamen).
- Celebrar el Convenio para el otorgamiento de apoyo correspondiente (fecha a definir por el FIFODEPI).

**Compromisos en caso de ser aprobado:**

- Comprobar la ejecución del “gasto a comprobar” de la adquisición de la maquinaria y equipo facturada, y en su caso, del aprovechamiento mediante un reporte fotográfico amplio de los equipos descritos en los cfdi’s presentados (pdf y xml), y comprobante de pago (No pago en efectivo).
- Emitir Cfdi (pdf y xml), a favor del FIFODEPI por el monto autorizado.
- Asistir a la cita para la firma del Convenio.
- Emitir “Factura de recepción de pago” correspondiente (pdf y xml).
- Contar con su firme electrónica (FIEL) vigente.
- Que su cuenta bancaria no tenga alguna restricción para recibir la transferencia del monto de apoyo solicitado.

**Consideraciones:**

- Tendrán prioridad aquellas solicitudes que cumplan el 100% de requisitos y comprueben afectaciones económicas fehacientes derivadas del impacto del COVID-19.
- Los apoyos están sujetos a disponibilidad presupuestal.
- Los avisos oficiales de las resoluciones se realizarán por medios electrónicos a través del correo oficial [impulsajoven.fifodepi@morelos.gob.mx](mailto:impulsajoven.fifodepi@morelos.gob.mx)
- Se requiere considerar la acreditación técnico-jurídica de las solicitudes, por lo que debe asesorarse previamente.
- Se considera como criterio de elegibilidad factible la presentación de la opinión de cumplimiento ante el SAT en sentido “positivo”.
- La documentación y datos presentados por el solicitante estarán sujetos a la verificación establecida en la normatividad aplicable.
- Son causas de rechazo inmediato las siguientes:
  - Presentar ante el FIFODEPI, solicitudes que no cuenten con los requisitos completos y correctos.
  - Solicitudes con Dictamen “No factible”.
  - Las demás establecidas por las Reglas de Operación y Normatividad vigente y aplicable.
  - Solicitudes con documentos apócrifos o alterados.
- No haber recibido apoyos de FIFODEPI correspondientes a los rubros de la presente convocatoria en los ejercicios 2020 y subsecuentes.
- No podrá ser beneficiario en más de una ocasión.
- Disponibilidad para visita de validación y/o verificación (aleatoria).
- No se contempla, equipo de telefonía móvil y transporte.
- No se consideran facturas emitidas en el año 2024, pagadas en efectivo mayores a \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.) conforme al Art. 27 fracción III, de la Ley del Impuesto sobre la Renta

**Comentarios:**

- Todas las convocatorias y formatos serán publicados en los enlaces <https://fifodepi.morelos.gob.mx/convocatorias> y <https://economiytrabajo.gob.mx/convocatorias> la recepción de solicitudes deben ser presentadas al correo electrónico [impulsajoven.fifodepi@morelos.gob.mx](mailto:impulsajoven.fifodepi@morelos.gob.mx).
- Los programas del FIFODEPI son gratuitos y está estrictamente prohibido solicitar o recibir pago alguno por su gestión.